

RESOLUCION EXENTA N°

015 - 237

REF. : APLICA MULTA A PROVEEDOR PLACIDO HALABI Y COMPAÑÍA LTDA.
POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULO QUE SE INDICA.

PUERTO MONTT,

23 MAY 2014

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resoluciones Exentas N° 015/4235 de 31 de Diciembre de 2013 y N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Resolución Exenta N°015/650, de fecha 09 de Diciembre de 2013 y Orden de Compra N° 599-1548-SE13, de fecha 20 de Diciembre de 2013, ambos documentos emitidos por la Dirección Nacional de la JUNJI, se dispuso la contratación mediante Licitación Pública ID N° 599-53-LP13, al proveedor, PLACIDO HALABI Y COMPAÑÍA LTDA. Rut: 77.829.750-7, para la adquisición de vestuario, para personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles para los programas 01 y 02 a nivel nacional.

2.- Que de acuerdo a lo estipulado en la orden de compra 853-1548-SE13, el plazo de entrega corresponde el 27 de Diciembre 2013.

3.- Que mediante Resolución Exenta N°015/143 de fecha 06 de Marzo de 2014, emitida por la Dirección Nacional de la JUNJI, se dispuso otorgar prorroga de plazo en la entrega de los artículos al proveedor, PLACIDO HALABI Y COMPAÑÍA LTDA. Rut: 77.829.750-7, hasta el día 03 de Enero de 2014.

4.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: PLACIDO HALABI Y COMPAÑÍA LTDA. Rut: 77.829.750-7, no hace entrega de los artículos adquiridos en el plazo otorgado.

5.- Que de acuerdo al punto 21 de las Bases Administrativas de la Licitación N°599-53-LP13, se establece la aplicación de multa de un 1%, por cada día hábil de atraso en la entrega de los productos no entregados oportunamente.

6.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 1% del valor neto por cada día hábil de atraso de los artículos no entregados en la fecha acordada, según el siguiente detalle.

Elemento	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega Bodega	Días de atraso	Cantidad recep.	Precio Neto	Valor total Neto	1% multa	Valor Multa
CORTAVIENTO	03-01-2014	17-01-2014	10	33	\$ 14.900	\$ 491.700	4.917	49.170
CORTAVIENTO	03-01-2014	19-05-2014	94	2	\$ 14.900	\$ 29.800	298	28.012
VALOR TOTAL MULTA								77.182

7.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

1.- Aplíquese al Proveedor: PLACIDO HALABI Y COMPAÑÍA LTDA. Rut: 77.829.750-7, una multa ascendente a la suma de **\$77.182.-** (Setenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos), por el atraso en la entrega de los artículos adquiridos.

2.- Descuéntese al proveedor: PLACIDO HALABI Y COMPAÑÍA LTDA. Rut: 77.829.750-7, una multa ascendente a la suma de **\$77.182.-** (Setenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos), de la respectiva factura, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3.- Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante carta certificada y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EVC/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr

Distribución:

- Proveedor
- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes